Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco
Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
PRESENTE:

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 0046/2016, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Patrick Ramírez Asesor Jurídico y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCION N° 03/2018 **"REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3.587 MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA" ID N° 351.864.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 06 de septiembre del 2018, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó un solo oferente con su oferta. La empresa, **PEREZ & AGUAYO S.R.L.** con **RUC Nº 80054076-0** ofertando por un monto total de **Gs. 169.294.137 (Guaraníes: Ciento sesenta y nueve millones, doscientos noventa y cuatro mil ciento treinta y siete).** En ese mismo acto se hace la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"
Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad de concretar la contratación para **la REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3.587 MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA,** visto la urgente necesidad de la reparación de la institución mencionada, que se encuentra en pésimas condiciones. Los trabajos previstos son impostergable para salvaguardar la integridad física de los niños y todas las personas afectadas, por los motivos mencionados se precedió a la apertura con un solo sobre, así también bajo la inteligencia de que en caso de una eventual prórroga de la apertura de oferta significaría un atraso en los trabajos a ser realizados por la Institución Municipal y sería estéril aplazar el procedimiento de adjudicación.

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsar la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomendamos, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la

Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Lic. Hugo R. González
Director de Hacienda

ES COPIA
ARCHIVO DE SECRETARIA MUNICIPAL

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco
Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

2051/03.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Aclaraciones de las ofertas
No se ha realizado pedido de aclaración de las oferta.

Correcciones aritméticas
Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas.

Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)
Se realiza la evaluación de las oferta siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

TABLA COMPARARTIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PEREZ & AGUAYO S.R.L.
Formulario de Carta/ Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley Nº 2051/03	CUMPLE

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que el oferente **PEREZ & AGUAYO S.R.L.** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909.-)
No se realiza la agrupación de las ofertas, se realizar la evaluación en base de dos propuesta técnica y económica.

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Abog. Patrick Ramirez
Asesor Jurídico

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco
Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909.-)

DOCUMENTOS SOLICITADOS	PEREZ & AGUAYO S.R.L.
-Formulario de Carta/ Oferta	Presenta
Documentos Estatuarios(Caso de persona Jurídicas)	Presenta
Poderes del Firmante(Caso de persona Jurídica)	Presenta
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Presenta
Fotocopia de C.I de Identidad	Presenta
Fotocopia de Cedula Tributaria(RUC)	Presenta
Fotocopia de Ultima Declaración Jurada de IVA	Presenta
Fotocopia de Pago de Patente Municipal	Presenta
Declaración Jurada de Menores	Presenta

Análisis de documentos formales
Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **PEREZ & AGUAYO S.R.L.** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **PEREZ & AGUAYO S.R.L.,** ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

En cuanto a la **CAPACIDAD TÉCNICA**, la empresa reúne la totalidad de las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica.
En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa reúne la totalidad de las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Financiera.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. Habilitación en el rubro que oferta: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha reparación, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, **cumple** con este criterio.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)
En relación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica
Patrick Ramírez
Asesor Jurídico
MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas
Lic. Mario T. González
Director de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría
Lic. Fátima Colmán
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **PEREZ Y AGUAYO S.R.L.** con **RUC N° 80054076-0** en el Marco a Contratación por Excepción N° 03/2018 **"REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3.587 MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA"**, por un valor total de **Gs. 169.294.137 (Guaraníes: Ciento sesenta y nueve millones, doscientos noventa y cuatro mil ciento treinta y siete)**. Incluido todos los impuestos nacionales. Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.

ABOG. PATRICK RAMIREZ
ASESOR JURIDICO

LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ES COPIA
ARCHIVO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL

Nombre del Nivel de Entidad: MUNICIPALIDADES
Nombre de la Entidad: PDTE. FRANCO
Nombre de la U.O.C.: UOC-PDTE. FRANCO
Nombre de la SUB - U.O.C.:

"CUADRO DE OFERTA DEL RUBRO 520 CONTRATACION POR EXCEPCION 03/2018 "REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3.587 MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA"

PEREZ & AGUAYO S.R.L.

Obra: REPARACIÓN DE AULAS
Ubicación: Escuela Básica Nº 3.587 Mcal. José Félix Estigarribia (Bloque 1)

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
-		**DEMOLICIONES**				
1	72131601-002	De tejas existentes en todo el pabellón	m2	152,44	19.800,00	3.018.312,00
2	72131601-005	De pisos existentes en todos los ambientes.	m2	138,48	11.900,00	1.647.912,00
3	72131601-002	De zócalos	ml	83,00	5.300,00	439.900,00
-		**Estructura de HºAº**				
4	72153207-001	Zapatas con excavación , pilares, Viga cumbrera y vigas superiores en galeria	m3	9,24	2.119.500,00	19.584.180,00
-		**TECHOS**				
5	72131601-005	Provisión y colocación de tejas española y tejuelones de primera, con aislante hidrófugo isolant.	m2	167,44	229.900,00	38.494.456,00
-		**PISOS**				
6	70111713-999	Preparación del contrapiso y compactación del mismo.	m2	138,48	37.900,00	5.248.392,00
7	72131601-005	Confección de carpeta para asentamiento de piso.	m2	138,48	29.600,00	4.099.008,00
8	72131601-9986	Provisión y colocación de pisos de cerámica esmaltada tipo PI4.	m2	138,48	89.600,00	12.407.808,00
-		**ZÓCALOS**				
9	72131601-9986	Provisión y colocación de zócalos cerámicos.	m3	83,00	32.980,00	2.737.340,00
-		**DESAGUE PLUVIAL**				
10	72131601-9986	Provisión y colocación de canaletas y bajadas.	ml	57,00	84.700,00	4.827.900,00
-		**PINTURA GENERAL**				
11	72131601-9986	De Techo: tejuelones y tirantes; de paredes interiores y exteriores y aberturas.	m2	747,50	33.800,00	25.265.500,00
-		**INSTALACIÓN ELECTRICA**				
12	72131601-9986	Provisión y colocación de 8 fluorescente 2x40 y 4 ventiladores de techo	gl.	1,00	4.995.000,00	4.995.000,00
-		**LIMPIEZA FINAL**				
13	72131601-9986	Limpieza general y retiro de escombros.	gl.	1,00	1.015.000,00	1.015.000,00
		SUB TOTAL				**123.780.708,00**

Obra: REPARACIÓN DE AULAS
Ubicación: Escuela Básica Nº 3.587 Mcal. José Félix Estigarribia (Bloque 2)

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
-		**DEMOLICIONES**				
14	72131601-002	De tejas existentes en el aula	m2	66,82	19.800,00	1.323.036,00
-		**Estructura de HºAº**				
15	72131601-002	Zapatas con excavación , pilares, Viga cumbrera y vigas superiores en galeria	m3	4,87	2.119.500,00	10.321.965,00
-		**TECHOS**				
16	72153207-001	Provisión y colocación de tejas española y tejuelones de primera, con aislante hidrófugo isolant.	m2	66,82	229.900,00	15.361.918,00
-		**DESAGUE PLUVIAL**				
17	72131601-005	Provisión y colocación de canaletas y bajadas.	ml	20,40	84.700,00	1.727.880,00
-		**PINTURA GENERAL**				
18	72131601-002	De Techo: tejuelones y tirantes; de paredes interiores y exteriores y aberturas.	m2	376,35	33.800,00	12.720.630,00
-		**INSTALACIÓN ELECTRICA**				
19	72131601-002	Provisión y colocación de 8 fluorescente 2x40 y 4 ventiladores de techo	Gl	1,00	3.043.000,00	3.043.000,00
-		**LIMPIEZA FINAL**				
20	72131601-002	Limpieza general y retiro de escombros.	Gl	1,00	1.015.000,00	1.015.000,00
		SUB TOTAL				**45.513.429,00**
		TOTAL IVA INCLUIDO				**169.294.137,00**

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Dto. De Canindeyú

ROQUE GERMAN CACERES
COORDINADOR DE LA UOC

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Secretaría

ES COPIA
ARCHIVO DE SECRETARIA MUNICIPAL